



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260021200

Que mediante providencia de 17 de marzo de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **JTYP SAS y Pablo Salah Argüello**, quien manifestó obrar en calidad de apoderado de **JULIA TORRES CALVO**, interpusieron contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Dispuso: Concédase ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la impugnación que la parte accionante y Luis Alfredo Castro Barón interpusieron contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción de la referencia. Por otra parte, respecto a la alegada falta de notificación del presente trámite al impugnante Luis Alfredo Castro Barón, se precisa que no le asiste razón al mismo, pues en virtud del auto admisorio de 16 de febrero de 2026, mediante auto oficio 12674 de 17 de febrero de 2026 se notificó a las autoridades, partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por Álvaro Neira Chacón contra Cristo Lector Ltda. A su vez, se evidencia que, el 18 de febrero siguiente, en aviso fijado en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-decasacion-laboral-avisos/> de esta Corporación, se puso en conocimiento la mencionada providencia a Sandra Vargas Barahona, Liliana María Barahona Restrepo, Nubia Del Carmen Barahona Castro, Paola Carolina Barahona Paipilla, Nidia Patricia Barahona Paipilla y a todas las personas interesadas e intervinientes en el proceso 11001-31-05-030- 2017-00769-00. En consecuencia, envíese de inmediato el expediente a la homóloga Sala Penal para los fines legales pertinentes.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SANDRA VARGAS BARAHONA, LILIANA MARÍA BARAHONA RESTREPO, NUBIA DEL CARMEN BARAHONA CASTRO, PAOLA CAROLINA BARAHONA PAIPILLA, NIDIA PATRICIA BARAHONA PAIPILLA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 11001-31-05-030-2017-00769-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 19 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor